

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 160 de 1960, Pedro Ferrán Pujol.—(127).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 64 del 58, Francisco Nulles Muñoz.—(140).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 115 de 1946, Alberto Sánchez Iglesias.—(143).

EDICTOS

Juzgados Civiles

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de Instrucción del Partido de Colmenar Viejo, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en la ejecutoria obrante en este Juzgado dimanante del sumario que se siguió en el mismo bajo el número 167 del año 1952, por daños, contra Juan Manuel Ayala Sanz, he acordado publicar el presente en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber a dicho procesado, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, que la superioridad, por

sentencia dictada con fecha 10 de julio de 1954, le condeno, además de a la pena principal, a que abone a los perjudicados Petra Alcalde Gómez Cano y Luis González Morales, en concepto de indemnización, la suma de 5.450 pesetas y 700 pesetas, respectivamente, así como que por resolución de dicha superioridad, fecha 2 de octubre de 1954, le fueron concedidos o aplicados los beneficios del Decreto de indulto de 25 de julio de 1954, siendo, en su virtud, indultado de la totalidad de la pena impuesta.

Dado en Colmenar Viejo, a 10 de enero de 1961.—El Juez, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).—118.

• • •

Por providencia de esta fecha, dictada por don Antonio Gómez Reino, Magistrado, Juez de Instrucción accidental de este Juzgado número 15 de Barcelona, en el sumario seguido en el mismo con el número 565 de 1960, sobre estafa, a querrela de don Simón Sebastián Salvador, contra Pilar Liébanas Alameda y Rafael Martínez Durán, domiciliados últimamente en Barcelona, calle de Castillejos, 269 bis, bajos, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado que por medio de la presente se cite a dichos querrelados a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de

esta ciudad, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente cédula en los periódicos oficiales, a fin de ser oídos, apercibiéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que tenga lugar la citación ordenada, expido la presente cédula en Barcelona, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.—104.

• • •

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, y en el cumplimiento de la ejecutoria de la causa número 318 de 1960, por estafa, contra Bernabé Figuerola Alamo, por la presente se hace saber a las personas que acrediten ser dueñas del «travelers cheque», por importe de veinte (20) dólares, extendido a nombre de Charring Fuesz Connot, que queda a disposición de la misma en la Secretaría de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a los fines acordados, expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a dos de enero de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario (ilegible). (139).

V. ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro,
Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 13 de diciembre de 1944 y 4 de julio de 1945, con los números 338.422 y 340.342 de entrada, y 153.418 y 154.856 de registro, y tres carnets de intereses números 13.599, 13.600 y 22.928, correspondientes a depósitos constituidos por don Hipólito Martínez Larrión, de su propiedad y para que sirvan de garantía a «Martínez Hermanos, S. L.», para responder de la realización de las obras para la construcción de treinta y dos viviendas protegidas en Salvatierra (Alava). Importan los depósitos 37.000 y 40.500 pesetas nominales, respectivamente, en Deuda Amortizable al 3,50 por 100, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos ni se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos y carnets sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929 y norma 31 de la Circular de primero de enero de 1945.

Madrid, 10 de enero de 1961.—P. el Administrador, José Rojo García.—134.

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Por la presente se notifica a doña Josefina García Barea, cuyo último domicilio conocido es en la calle Ortiz Recio, sin número, en la Colonia del Vado, partido de Bobadilla-Estación, término municipal de Antequera (Málaga), o en la Recaudación, con recargo de apremio, transcurrido dicho plazo, las cantidades que a continuación se expresan, importe de las liquidaciones para ingreso directo por contribución urbana siguientes:

Liquidación 1.102 de 1960, por una casa sita en calle Ortiz Recio, sin número, Colonia Vado, Bobadilla-Estación, de Antequera, cuyo total a ingresar es de mil setecientos veintiséis pesetas (1.726); y

Liquidación 1.103 de 1960, también por otra casa en el mismo emplazamiento que la anterior, igualmente sin número, cuyo total a ingresar es de mil setecientos cuarenta y una pesetas con cincuenta céntimos (1.741,50).

Contra estas liquidaciones podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de notificación.

Al mismo tiempo se le hace saber que las notificaciones, en modelo oficial, se encuentran a su disposición en esta Administración.

Málaga, 10 de enero de 1961.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial.—156.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a don José Mata Jiménez, con residencia en Tánger, rue Romana, 24, que, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las once horas del día 27 de enero de 1961 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración del automóvil afecto al expediente número 333 de 1960, y en el que figura encartado.

Lo que se le comunica a efecto de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 12 de enero de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—148.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Club Natación», de Pamplona.

Cantidad de agua que se pide: 4,85 litros por segundo, durante ocho horas seguidas, y esto dos veces al año; el resto de

la temporada de verano, seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arga.

Término municipal en que radicarán las obras: Pamplona.

Destino del aprovechamiento: Para abastecer una piscina.

Representante en Zaragoza: Don Raimundo Albir, Santiago, número 23, principal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1960.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—6.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente acta:

Nombre del peticionario: «Laminor, Sociedad Anónima».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 450 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Garaytondo.

Término municipal en que radicarán las obras: Amorebieta Echano (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, noviembre de 1960.—El Comisario Jefe, Juan González L.-Villamil.—1.735.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Universidades

MADRID

Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Juan María Brutarán Sánchez del Peral, por extravío del que le fué expedido con fecha nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación acerca de dicho título extraviado.

Madrid, 14 de enero de 1961.—El Jefe del Negociado, M. Magro.—252.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

MADRID

Ampliaciones de industria

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.»

Objeto de la petición: Ampliación de la subestación de Ayala número 8, de Madrid (capital), mediante la instalación de dos transformadores de 132/45 KV. Un sistema de barras a 132.000 voltios con cinco posiciones, de las cuales se utilizará una para llegada de la línea de la subestación de Fuencarral, una para llegada de la línea de la subestación de Villaverde, una en reserva para futura salida, y dos posiciones para conexonado de dos transformadores de 16 MVA., a 132/45 KV. cada uno. Dos salidas a 45 KV. para conexonado de los dos transformadores antes citados a las barras de 45 KV. de la subestación de 45/15 KV., instalada en la calle y número arriba indicados.

Se completará la instalación mediante el equipo necesario para protección, mando, medida y maniobra de todas las posiciones arriba citadas en cada uno de los sistemas de 125 y 45 KV.

Valor de la instalación: 31.568.679 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta 14, Madrid.

Madrid, 12 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—295.

Peticionario: «Albino Escribano, S. A.»

Emplazamiento: Madrid.

Capital en la ampliación: 14.000.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva planta para la extracción, concentración y obtención de extracto en polvo soluble, achicoria, sucedáneos de café y café auténtico.

Esta industria empleará maquinaria de importación, comprendiendo: Planta permitadora y ablandadora de agua; dos bombas centrifugas de alta presión; calentador de paso; instalación de extracción; refrigerador de placas; unidad de refrigeración completa; dos depósitos; agitador; secador por pulverización, completo; instalación de cribado, transporte y refrigeración; diversos instrumentos de medición; dos bombas auxiliares, y por otra parte una máquina, tostadora rápida de unos 400 kilogramos de capacidad. Valor de la maquinaria, 7.500.000 pesetas aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 14 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—289.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Extracto de petición de admisión temporal a favor de «Fabrill Comadrán, S. A.» de Sabadell, de 453,59 kilos de fibra sintética en bruto 3 den., en la longitud de tres pulgadas, para su transformación en tejidos especiales para la industria eléctrica y del transporte.

Peticionario: «Fabrill Comadrán, S. A.» de Sabadell.

Mercancía a importar: 453,59 kilos de fibra sintética en bruto 3 den., en la longitud de tres pulgadas.

Mercancía a exportar: Tejidos especiales para la industria eléctrica y del transporte.

Mermas y desperdicios: 8 y 3 por 100. Fundamentos: Obtener mejor y más económico producto accesorio vital para la industria eléctrica y del transporte.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

Madrid, 7 de enero de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—133.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones Provinciales

CADIZ

«Construcciones Escribano, S. A.» contratista adjudicatario de las obras de construcción de doscientas ocho (208) viviendas de tipo social y urbanización en esta capital, barrio de Viegra y Valdés, lugar conocido por «Huerta de Paquiro», de las cuales es promotor el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello, puedan formular sus reclamaciones contra tal contratista por dichas obras en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en el barrio de San Severiano (Centro Cívico), Cádiz, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que este anuncio se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 9 de enero de 1961.—El Delegado provincial, Remigio Sánchez del Alamo Nuñez.—245.

BANCO RURAL Y MEDITERRANEO*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración del Banco, haciendo uso de la autorización que le ha sido concedida al efecto, ha dispuesto emitir y poner en circulación 30.000 acciones nominativas de la serie B, de quinientas pesetas nominales cada una, números 300.001 al 330.000, y de iguales características que las actualmente en circulación, ofreciéndolas en suscripción a los accionistas que sean poseedores, en el día 16 de enero del año en curso, de acciones del Banco, en la proporción de una nueva por cada diez antiguas que se posean mediante presentación de los extractos de inscripción para su estampillado en las acciones de la serie B, y contra entrega del cupón número 33 para las acciones de la serie A.

En el acto de la suscripción se desembolsará el 25 por 100 del valor nominal de la acción, es decir 125 pesetas por cada una de ellas, y el resto, hasta completar el nominal de 500 pesetas por acción, se satisfará en la o las fechas que oportunamente señale el Consejo.

La suscripción quedará abierta el día 16 del actual mes de enero, cerrándose el 16 de febrero de 1961.

A los señores accionistas que posean acciones de la serie B y deseen ceder su derecho a suscribir, se les facilitará el correspondiente documento, pudiendo solicitarlo en la Central de este Banco o en cualquiera de sus oficinas, mediante presentación del oportuno extracto de inscripción. Para las acciones de la serie A es suficiente el cupón número 33. Transcurrido el día 16 de febrero próximo, los citados derechos de suscripción quedarán sin valor ni efecto alguno.

Las acciones que se ponen en circulación disfrutará de los beneficios sociales a partir del primero de enero del corriente año, en proporción a la cuantía de su desembolso.

Madrid 13 de enero de 1961.—El Consejo de Administración.—241.

BANCO RURAL Y MEDITERRANEO*Dividendo activo*

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de este Banco, se ha dispuesto el reparto de un dividendo activo del 3 por 100, a cuenta del ejercicio de 1960, con impuestos a cargo del accionista, esto es, de 13,80 pesetas líquidas por acción, a todas las acciones números 1 al 20.000 de la serie A, y 20.001 al 300.000 de la serie B.

El citado dividendo se hará efectivo a partir del día 16 del corriente mes, en cualquiera de las oficinas del Banco, contra entrega del cupón número 32 en las acciones de la serie A y estampillado de los correspondientes extractos de inscripción comprensivos de acciones de la serie B.

Madrid, 13 de enero de 1961.—El Consejo de Administración.—242.

SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS DE FABRICA DE MIERES, S. A.*Emisión 1960**Asamblea general*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca para el día 3 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Juntas del Banco Español de Crédito de Oviedo, Marqués de Santa Cruz, 4, la Asamblea general del Sindicato de Tenedores de Obligaciones, «Bonos de Tesorería», de la emisión realizada por la Sociedad «Fábrica de Mieres, S. A.», por escritura pública de 12 de mayo de 1960, a los fines que se establecen en dicho artículo.

Para asistir a la Asamblea deberán los obligacionistas depositar los «Bonos de Tesorería» de que sean tenedores en cualquiera de las Sucursales del Banco Español de Crédito, donde se les facilitará la «Tarjeta de asistencia».

En caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representados, las dos terceras partes de obligacionistas, la Asamblea de tenedores de «Bonos de Tesorería», se volverá a reunir, en segunda convocatoria y con idéntico objeto, el día 3 de marzo del presente año, en el mismo lugar y hora señalada, para lo que se cita y convoca igualmente.

Oviedo, 11 de enero de 1961.—El Comisario-Presidente, José Mendoza Martín.—266.

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, S. A. DE CASAS BARATAS Y ECONOMICAS*MADRID*

Por acuerdo de la Junta general de accionistas y conforme al artículo 150 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se publica la disolución de la Sociedad.

Madrid, 13 de enero de 1961.—El Consejo de Administración.—249.

INDUSTRIAS AGRICOLAS DEL GUADIANA, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 11 de febrero de 1961, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el caso de que no se reuniera el quórum necesario, en segunda convocatoria, para la misma hora del día 13 del expresado mes, en el domicilio social, avenida de Chile, número 1, de Villanueva de la Serena (Badajoz), para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

1. Ampliación de capital social.
2. Cambio de domicilio social.

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos sociales, tienen derecho a asistir, deliberar y votar los titulares de veinte acciones, quienes podrán hacerse

representar por medio de otra persona, aunque no sea accionista, por escrito y con carácter especial, para dicha Junta.

El Secretario del Consejo de Administración, José María Labernía.—251.

* * *

PRODUCTOS SELECTOS DEL CERDO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a las Juntas generales que a continuación se expresan, las que se celebrarán en el domicilio social, sito en la calle San Juan, números 9 al 21, de esta villa, el día 15 de febrero próximo, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, a iguales horas, en segunda convocatoria.

A las doce horas: Junta general ordinaria de accionistas con el siguiente orden del día: Cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos sociales y nombramiento de censores de cuentas.

A las trece horas: Junta general ordinaria de tenedores de acciones ordinarias, con el siguiente orden del día: Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos sociales.

Manlleú a 9 de enero de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.—246.

* * *

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA URBANIZADORA VASCO-ARAGONESA, SOCIEDAD ANONIMA*(C. I. U. V. A. S. A.)*

Esta Sociedad, en su Junta general celebrada el 10 de enero de 1961, ha acordado la disminución de su capital social mediante la amortización, con cargo a la cuenta de Caja y Bancos del activo, de trece mil acciones, por un valor nominal de seis millones quinientos mil pesetas.

Lo que, a los efectos del artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con el número undécimo del texto íntegro del mencionado acuerdo, se publica para conocimiento de todos los acreedores ordinarios de esta Sociedad.

Zaragoza, 11 de enero de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración, Fortunato Vinuesa Ruiz.—196.
y 3.ª 18-1-1961

«REA», S. A. DE SEGUROS*Balance de situación al 31 de diciembre de 1959*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	24.196,53	Capital social	100.000,—
Bancos	2.758,34	Reservas patrimoniales	14.780,32
Valores mobiliarios	56.400,25	Provisiones	17.268,40
Delegaciones y agencias	34.796,70	Acreedores diversos	15.265,44
Primas pendientes de cobro	17.268,40	Pérdidas y Ganancias	14.650,44
Fianzas	1.800,—		
Mobiliarios e instalación	17.126,28		
Depósito material	7.618,10		
	161.964,60		161.964,60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1959

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	156.918,95	Primas emitidas en el ejercicio	481.127,05
Gastos generales	266.097,22	Impuestos retenidos	3.473,80
G. generales producción	64.523,85	Beneficios de realizaciones y cambios	34.278,90
Contribuciones e impuestos	13.874,60		
Amortizaciones	2.854,38		
Reservas patrimoniales	1.500,—		
Saldo acreedor	13.110,75		
	518.879,75		518.879,75